



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”*

*Buenos Aires, 27 de noviembre de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 114/2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00033577-7/2019, la Resolución CM N° 1046/20011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Brenda Carolina Nolan, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2020 y hasta el día 31 de enero de 2021 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que por motivos de índole familiar se trasladará a la Ciudad de Neuquén.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que se le hace saber a la agente Nolan que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Brenda Carolina Nolan, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, a partir del día 01 de febrero de 2020 y hasta el día 31 de enero de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

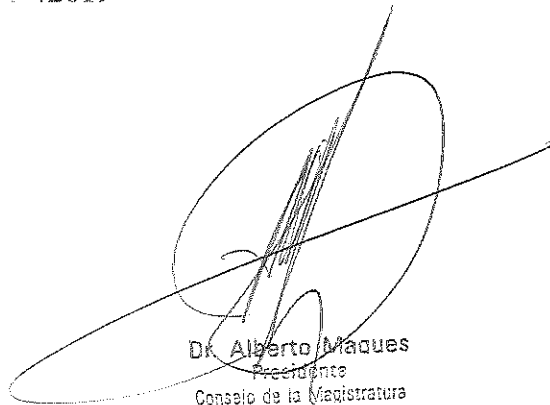


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Brenda Carolina Nolan, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1114 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires